



A QUIEN CORRESPONDA:

Folio: **DU01/03-2024**

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 136 del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 84, fracción I de la Ley de Ingresos Para El Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Sombrerete.

AUTORIZA a:

Folio de Pago: 128802

ESMERALDA CARDOZA FLORES					
Para La Obra:			CONSTRUCCION EN PLANTA BAJA		
En el Predio Propiedad de:			ESMERALDA CARDOZA FLORES		
Con una Dimension de:			36	Metros Cuadrados	Superficie Techada
Uso De Suelo:			CASA HABITACION	NIVEL DE LA OBRA	Planta Baja
Ubicación de la Obra	Nombre y Tipo de Vialidad:		CALLE H. AYUNTAMIENTO SOMBRERETE No. 78		
	Asentamiento Humano:		BARRIO LA PRADERA		
	Localidad:		SOMBRERETE ZACATECAS		

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombros durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 119 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de (incluye vigencia de tiempo solicitado) \$ **1,161.00**

De acuerdo a la estimación de inversión generada por el Municipio de: \$90,720.00

Este documento tiene una **Vigencia de 2 meses** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyó la obra), acuda a esta Dirección a refrendarlo de inmediato para evitar una sanción administrativa o la suspensión de la obra.

Las marquesinas podrán sobresalir del alineamiento al ancho de la acera disminuido en un metro; no deberán usarse como balcón cuando su construcción se proyecte sobre la vía pública; no se podrán construir locales cerrados sobre las mismas. Todos los elementos de la marquesina deberán estar situados a una altura mayor de dos metros cincuenta centímetros sobre el nivel de la banqueta. (Artículo 67 fracción VII del Reglamento De Construcción Vigente en el Estado de Zacatecas)

Importante: Si existe la necesidad de suspender temporalmente la obra y aun cuenta con vigencia, acuda a esta Dirección para tomar en cuenta dicha vigencia.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA					
REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
22/03/2024					

ATENTAMENTE

Ing. Rito Abraham García Bertaud

Encargado de Obras y Servicios Públicos.

Sombrerete, Zacatecas a: 22 de enero de 2024

REVISÓ

SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
BUENOS RESULTADOS